

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° 3649-652-SE19, COMO PROVEEDOR UNICO, MANTENCION CAMIONETA TOYOTA LHXC 64-8.

DECRETO ALCALDICIO N° 2295 /

QUILLECO, OCTUBRE 11 DE 2019

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2973 de fecha 13 de Diciembre de 2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- c) EL informe de la Encargada de Emergencias de la Municipalidad de Quilleco, donde señala que hay un desprendimiento de una rama, causando daño en el cierre perimetral y techumbre del edificio de la Biblioteca Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de pedido N.º 75, MOVILIZACION, fecha 10/10/2019, solicitando MANTENCION CAMIONETA TOYOTA PLACA LHXC-64-8, 10.000 KILOMETROS.
- b) El correo Electronico de la Empresa Salinas y Fabres S.A., donde señala que la empresa Maritano y Ebensperger Ltda, concesionaria autorizada por la marca Toyota, es donde se debe realizar mantencion de 10.000 kms de la camioneta.

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-652-SE19, Como Proveedor Unico en el Portal mercado publico, de MANTENCION CAMIONETA TOYOTA PLACA LHXC-64-8, 10.000 KILOMETROS, **AL PROVEEDOR MARITANO Y EBENSBERGER LTDA, RUT N.º 86.519.000-K, SUCURSAL LOS ANGELES, por un monto de \$203.495.- IVA INCLUIDO.**
- 2.- Los gastos que irroque la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al ítem 215-22-06-002 (1) del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,


LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL


JAIME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE

JQA/LCA/poa

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Admin. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones

=====